

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°359-2023-CFFIEE. Bellavista, 15 de setiembre de 2023

Visto, el **Proveído N°1516-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 072-2023-DEPIELN-FIEE/UNAC-VIRTUAL** del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, el cual solicita "Licencia al cargo" de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el periodo de 60 días, a partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo consignado en la Cuarta Disposición Final del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°096-2022-CU** de fecha 09 de junio de 2022, resuelve: "**APROBAR** el **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución. 2° **DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones emitidas por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el Reglamento aprobado mediante el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con **CAPÍTULO XVII - CUARTA - DE LAS DISPOSICIONES FINALES**, del **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, establece que: "Los candidatos a Rector, Vicerrectores, Director de Escuela de Posgrado, Decanos y Directores de Departamento, que ostenten cargo de autoridad universitaria o de funcionario público como titular, deben contar con licencia a sus cargos con sesenta (60) días antes del día programado para la votación...(sic)"

De conformidad con la **Resolución Decanal N°096-2022-DFIEE**, de fecha 14 de setiembre de 2022, resuelve: "**1. DESIGNAR**, al docente ordinario en la categoría principal a tiempo completo **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de setiembre de 2022 y por el periodo que duren sus funciones; **2. AGRADECER**, al docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo **M.Sc. Ing. JULIO CÉSAR, BORJAS CASTAÑEDA**, por los servicios prestados en el cargo como director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 17 de enero de 2022 al 14 de setiembre de 2022...(sic)"

Que, con **Proveído N°1516-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 072-2023-DEPIELN-FIEE/UNAC-VIRTUAL** del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, el cual solicita "Licencia al cargo" de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el periodo de 60 días, a partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo consignado en la Cuarta Disposición Final del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión extraordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 15 de setiembre de 2023; teniendo como **Punto nueve de agenda**: "Aprobar la Licencia a cargo del Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar, director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; se acordó:"...**1. OTORGAR**, al **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, docente principal a tiempo completo, la "Licencia a cargo" de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

En uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

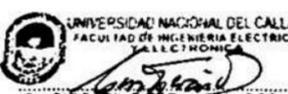
- 1. OTORGAR**, al **Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR**, docente principal a tiempo completo, la Licencia al cargo de director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir de las 12 horas del 15 de setiembre al 16 de noviembre del presente año, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF3592023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA  
Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. CIRITALO TERAPIANDERAS  
SECRETARIO